



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 268-2014-UNAM

Moquegua, 19 de mayo del 2014

VISTO:

La Resolución de C.O. N° 060-2014-UNAM de fecha 14 de febrero de 2014; El Informe N° 073-2014-OEF-VPADM/CO-UNAM de fecha 22 de abril de 2014; Informe N° 314-2014-OPD/UNAM de fecha 14 de mayo de 2014; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de mayo de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Art. 1764° del Código Civil, por locación de servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestar sus servicios por cierto tiempo para un trabajo determinado a cambio de una retribución.

Que, se tiene la Resolución C.O. N° 060-2014-UNAM de fecha 14 de febrero de 2014, donde se aprueba la contratación bajo la modalidad de servicios de la locadora CLAUDIA JULIANA FUENTES HUALPA, desde el 05 de febrero al 31 de marzo de 2014, para que haga los servicios de apoyo de Asistente de Recaudación y Apoyo en secretaría, con una retribución mensual de s/. 950.00 nuevos soles.

Que, con Informe N° 073-2014-OEF-VPADM/CO-UNAM de fecha 22 de abril de 2014 el Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas hace llegar la regularización de la ampliación de contrato de la Sra. Claudia Juliana Fuentes Hualpa, asistente de recaudación y secretaria de la Oficina de Economía y Finanzas de la UNAM, para las siguientes labores:

- Recaudación de ingresos (caja).
- Consolidación de ingresos de toda la sede Moquegua.
- Revisión de los formatos consolidados de Ingresos por día de la Sede Ilo e Ichuña.
- Registro en el SIAF de todos los ingresos de la UNAM.
- Trámite documentario de la Oficina de Economía y Finanzas.
- Registro y Control de Documentos de la Oficina de Economía y Finanzas.
- Archivo de la Documentación de la Oficina de Economía y Finanzas.
- Otra información requerida por la Jefatura.

Que, mediante Informe N° 314-2014-OPD/UNAM de fecha 14 de mayo del 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo emite la Certificación Presupuestal por locación de servicios para la ampliación de contrato de la locadora CLAUDIA JULIANA FUENTES HUALPA, como Secretaria de la Oficina de Economía y Finanzas, por el lapso de 03 meses, del 01 de abril de 2014 al 30 de junio de 2014, con una retribución mensual de S/. 950.00 nuevos soles

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y la sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15/05/2014; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR, el contrato en vía de regularización, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la locadora **CLAUDIA JULIANA FUENTES HUALPA**, desde el 01 de abril de 2014 al 30 de junio de 2014, por las labores de secretaria de la Oficina de Economía y Finanzas, con una retribución mensual de s/. 950.00 nuevos soles, tal como se detalla:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
Oficina de Economía y Finanzas	018	23271199	00	2,850.00	719

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente acto Resolutivo a las instancias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENIVA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alfiges Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesado
OTIN
Arch.